

10º. En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse requerimiento previo en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso la Resolución será firme a todos los efectos.

Santander, 5 de noviembre de 2007.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

07/15156

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Relación de subvenciones concedidas a las entidades locales de Cantabria no integradas en el Sistema de Lectura Pública para el funcionamiento de sus bibliotecas, desarrollo de actividades culturales y adquisición de fondos bibliográficos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/24/2007, de 1 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las entidades locales de Cantabria no integradas en el Sistema de Lectura Pública para el funcionamiento de sus bibliotecas, desarrollo de actividades culturales y adquisición de fondos bibliográficos. (BOC de 13 de marzo de 2007), se acuerda publicar para general conocimiento, las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 22 de agosto de 2007.

Entidad Local	euros
Ampuero	3400
Bárcena de Pie de Concha	3510
Bareyo	5190
Campoo de Yuso	4220
Entrambasaguas	3740

Entidad Local	euros
Escalante	1480
Hermanidad de Campoo de Suso	1576
Liendo	2980
Miengo	2310
Penagos	3000
Rasines	4000
Riotuerto	1960
Ruente	2560
San Miguel de Aguayo	2442
Santillana del Mar	11460
Tudanca	3000
Valdáliga	2575
Valdeprado del Río	3100
Valderredible	4470
Villaescusa	3960
Voto	2200
Junta vecinal Cerdigo	1680
Junta vecinal de Mioño	4116
Junta Vecinal de Secadura	1960

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de ochenta mil ochocientos ochenta y nueve euros (80.889,00 euros) se financiará con cargo a las partidas presupuestarias 07.08.03.332A.462 y 07.08.03.332A.763 de la Ley de Cantabria, 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 19 de octubre de 2007.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

07/14705

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría general

Resolución de 30 de octubre de 2007, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU 20/2007, de 17 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria del día 27 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de actividades de carácter educativo para la tercera edad.

De conformidad con lo dispuesto en artículo sexto, apartado segundo de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el B.O.C., para general conocimiento, la resolución de la Excelentísima Sra. Consejera de Educación de 11 de octubre de 2007 de concesión de subvenciones.

La subvenciones concedidas, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 18.030 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.09.05.324A.484.02 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican:

CÓDIGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO
2007TED10001	ASOCIACIÓN AGENCIA DESARROLLO COMARCAL PISUEÑA-PAS	VILLACARRIEDO	PROYECTO EDUCATIVO PARA LA TERCERA EDAD	1.800,00
2007TED10002	ASOCIACIÓN CENTRO TERCERA EDAD DE LA CAVADA	RIOTUERTO	APRENDIENDO EN LA CAVADA	220,00
2007TED10003	ASOCIACIÓN CULTURAL AULAS TERCERA EDAD ASTILLERO	ASTILLERO (EL)	PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA TERCERA EDAD	435,00
2007TED10004	ASOCIACIÓN JUBILADOS DE RAMALES	RAMALES DE LA VICTORIA	LA REVISTUCA	1.700,00
2007TED10005	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS SANTA LUCÍA	COMILLAS	REEDUCANDO LA MEMORIA EN LA TERCERA EDAD	570,00
2007TED10006	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS UNIDOS ASÓN	RAMALES DE LA VICTORIA	COMARCA SAJA-NANSA, ESPACIO CULTURAL	400,00
2007TED10007	ASOCIACIÓN PARA DIFUSIÓN CULTURAL SOCIAL (ADICUS)	VALDEPRADO DEL RIO	CURSO DE LECTURA Y ESCRITURA	1.950,00
2007TED10008	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE CABUERNIGA	CABUERNIGA (VALLE DE)	SALUD Y TERCERA EDAD 2007	905,00
2007TED10009	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE COSIO	RIONANSA	EL TARRERO VI	1.890,00
2007TED10010	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD LA VELLILLA	VALDERREDIBLE	TAREAS EDUCATIVAS PARA LA TERCERA EDAD EN VALDERREDIBLE	1.830,00
2007TED10011	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD RÍO LOS VADOS	RUENTE	SALUD Y BIENESTAR EN LA TERCERA EDAD	1.815,00
2007TED10012	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD SAN MARTÍN	CABEZON DE LA SAL	SEMANA DE LA SALUD EN CABEZÓN DE LA SAL	990,00
2007TED10013	ASOCIACIÓN VIDA ASCENDENTE DE CANTABRIA	SANTANDER	VII JORNADAS DEL MAYOR	380,00
2007TED10014	CENTRO CULTURAL RECREATIVO SAN MIGUEL MATAMOROSA	ENMEDIO	APRENDEMOS MAS	525,00
2007TED10015	FUNDACIÓN ASILO HOSPITAL DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	LA TERCERA EDAD ENTRE BASTIDORES	2.040,00
2007TED10016	FUNDACIÓN RESIDENCIA SAN PEDRO	ASTILLERO (EL)	PROYECTO EDUCATIVO 2007 DE LA TERCERA EDAD	580,00

Santander, 30 de octubre de 2007.-El secretario general de educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

07/14978

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de expediente de ayuda destinada a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de requerimiento de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE EXP.	ÚLTIMO DOMICILIO
Construcciones Maldecir Freitas Slu	1000983/2007	Barrio La Picota, 2 39470 Piélagos

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su

inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- calle Castilla, 13 - tercera planta - 39009 Santander.

Santander, 22 de octubre de 2007.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/14759

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de expediente de ayuda destinada a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el